

 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	Jefatura de Recursos Humanos	FECHA DE EMISIÓN
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	16/10/2025

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA JEFATURA DE RECURSOS HUMANOS

JRH-MO

Octubre del
2025



TIXTLA
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	Jefatura de Recursos Humanos	FECHA DE EMISIÓN
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	16/10/2025

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.
2. ANTECEDENTES HISTÓRICOS.
 - 2.1 Misión
 - 2.2 Visión
3. MARCO JURÍDICO ADMINISTRATIVO.
4. ATRIBUCIONES.
5. ORGANIZACIÓN.
 - 5.1 Niveles Jerárquicos.
 - 5.2 Estructura Orgánica.
 - 5.3 Organigrama Estructural.
 - 5.4 Organigrama Funcional.
6. OBJETIVO INSTITUCIONAL.
7. ANÁLISIS DE PUESTOS.
8. DIRECTORIO.
9. BIBLIOGRAFÍA.



 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	Jefatura de Recursos Humanos	FECHA DE EMISIÓN
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	16/10/2025

1. INTRODUCCIÓN.

El presente manual es un instrumento administrativo de la organización y estructura de la Jefatura de Recursos Humanos de Tixtla de Guerrero, Guerrero. En este manual nos permitirá identificar la estructura orgánica de los puestos y funciones, esto facilitará la consolidación de las competencias laborales de la Jefatura de Recursos Humanos.

Se procura que nuestras funciones sean sin actos de discriminación en contra de los servidores públicos, usuarios o a la población en general de Tixtla, Guerrero.

El compromiso es actuar siempre con legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia; con inclusión, la tolerancia, la dignidad humana, la transparencia, atendiendo las necesidades que demanden las dependencias del municipio. Respetando los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para la Administración Pública Municipal 2024-2027 deberá regular el orden público, así como vigilar y garantizar el cumplimiento a lo establecido en los artículos y fracciones de la materia implícitos en Ley Orgánica del Municipio Libre, en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero y de acuerdo al Sistema de Control Interno Municipal, se elaboró el presente documento al cual se denomina "Manual de Organización de la Jefatura de Recursos Humanos del Municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero".

El Presente documento tiene un alcance a nivel municipal y al ser un documento de consulta frecuente deberá ser actualizado cuando exista algún cambio orgánico funcional al interior de esta Unidad Administrativa, cambio en alguna normativa aplicable, o en su caso, por instrucción del Órgano Interno de Control, por lo que se deberá aportar la información necesaria para este propósito.



 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	Jefatura de Recursos Humanos	FECHA DE EMISIÓN
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	16/10/2025

2. ANTECEDENTES HISTÓRICOS.

Los antecedentes de la Jefatura de Recursos Humanos en Guerrero están ligados a la evolución de la administración pública del estado, especialmente a la creación y transformación de las secretarías que gestionan el personal gubernamental.

La gestión de recursos humanos en el sector público de Guerrero se relaciona con la historia de la administración pública del estado, que se remonta a 1849. Esta gestión ha evolucionado mediante leyes como la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero.

Un hito importante fue la reestructuración administrativa de finales de la década de 1990 como parte de un plan de modernización. En 1999 se creó la Secretaría de Finanzas y Administración (SEFINA), encargada de la hacienda pública y el apoyo administrativo, incluyendo la gestión de personal.

Después de dar a conocer los antecedentes y continuar con la misma secuencia, se da a conocer así mismo algunos antecedentes de la Jefatura de Recursos Humanos, del cual se consideran únicamente los puntos más relevantes. Esto en relación de algunas publicaciones hechas en nuestro Estado. La Jefatura de Recursos Humanos del Estado de Guerrero tuvo sus antecedentes en la primera Ley Orgánica Provisional del Estado.

Antecedentes de la organización administrativa de Guerrero

- El 27 de octubre de 1849, la Cámara de Diputados declaró la constitución del



 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	Jefatura de Recursos Humanos	FECHA DE EMISIÓN
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	16/10/2025

Estado de Guerrero.

- El primer gobernador de Guerrero fue el general Juan N. Álvarez.
- En 1976, el gobierno federal inició un proceso de reforma administrativa.
- Entre 1976 y 1978, el estado de Guerrero realizó estudios para reorganizar su gobierno.
- El 29 de marzo de 1978, el Congreso Local aprobó la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, la cual legalizó la existencia de la Jefatura de Recursos Humanos.

Ley Orgánica del Estado de Guerrero

- La Ley Orgánica del Estado de Guerrero ha sido modificada en otras ocasiones, como en 1982, 1987 y 1989.
- El estado de Guerrero es uno de los treinta y un estados que, junto con la Ciudad de México, conforman México.

La Jefatura de Recursos Humanos es el conjunto de actividades administrativas, técnicas y de operación que realiza el Gobierno Municipal para satisfacer las necesidades básicas de la comunidad.



 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	Jefatura de Recursos Humanos	FECHA DE EMISIÓN
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	16/10/2025

2.1 MISIÓN.

Somos una Jefatura de Recursos Humanos con un alto valor de responsabilidad, que fomenta la correcta administración de los recursos, administrativos y humanos, que fortalece la organización velando siempre por mantener una estabilidad laboral relevante, para garantizar el buen desempeño, compromiso social, mejorando la calidez, el trato humano, con una responsabilidad eficiente, eficaz y transparente para nuestro municipio.

2.2 VISIÓN.

Ser un de Recursos Humanos que promueva el desarrollo integral de los trabajadores, que dirige eficientemente las áreas de trabajo, con medidas necesarias de control, organización y supervisión de forma permanente, asimismo que diseña e implementa acciones pertinentes para garantizar con el cumplimiento de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, en beneficio de la ciudadanía.



 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	Jefatura de Recursos Humanos	FECHA DE EMISIÓN
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	16/10/2025

3. MARCO JURÍDICO – ADMINISTRATIVO.

El Marco Jurídico que da sustento a la Jefatura de Recursos Humanos de este H. Ayuntamiento Municipal es:

MARCO JURIDICO		
FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.	Bando de Policía y buen Gobierno.
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, Artículo 65 fracción II y III	Reglamento Interno de este H. ayuntamiento Municipal.
Ley General de Responsabilidades Administrativas.	Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.	
	Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.	



ELABORÓ
C. Juan Cortez Moisen

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS



REVISÓ
Profe. Salomón Albarrán Salmerón

OFICIALÍA MAYOR



AUTORIZÓ
Lic. Jesús Castrejón de la Cruz

ORGANO DE CONTROL INTERNO



AUTORIZÓ
Lic. Alberto Michir Campos

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Jefe de Recursos Humanos

Titular del Órgano Interno de Control

Presidente Municipal

 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	Jefatura de Recursos Humanos	FECHA DE EMISIÓN
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	16/10/2025

4. ATRIBUCIONES.

8

Las Siguientes Atribuciones de la Jefatura de Recursos Humanos se establecen en el Título Sexto, Capítulo Segundo, Artículo 144 del Reglamento Interior de H. Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero, Guerrero:

- ❖ El correcto desarrollo de las relaciones con los trabajadores del Municipio, la vigilancia del cumplimiento del reglamento interior de trabajo y la Administración de los Recursos Humanos Municipales.
- ❖ Supervisar el cumplimiento adecuado del horario de trabajo de los empleados Municipales, tomando en coordinación con los directores de área, las medidas conducentes al respecto.
- ❖ Participar conjuntamente con el tesorero, en la elaboración de nóminas correspondientes, vigilando la exacta aplicación del presupuesto municipal en cuanto a sueldos y gratificaciones al servicio del municipio.
- ❖ Aplicar, controlar y vigilar las prestaciones económicas, deportivas y culturales que se otorguen a los empleados del municipio.
- ❖ Elaborar manuales de organización y procedimientos, programas e instructivos para el adecuado funcionamiento de las diversas dependencias municipales y personal que en ellas elabora.
- ❖ Aplicación de sanciones mínimas ante conductas reincidentes indisciplinarias, según las agravantes, y las mayores canalizarla al Órgano de Control Interno, para su trámite y sanción correspondiente.
- ❖ Aquellos que le asignen las leyes, el ayuntamiento y el presidente municipal.



 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	Jefatura de Recursos Humanos	FECHA DE EMISIÓN
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	16/10/2025

5. ORGANIZACIÓN.

La Jefatura de Recursos Humanos es una dependencia que, para el cumplimiento de sus funciones, atribuciones y obligaciones, es un área dependiente de la Oficialía mayor, integrada por, un auxiliar técnico administrativo.

Para la atención de los asuntos de su competencia, la Jefatura de Recursos Humanos debe estar conformada por las siguientes unidades administrativas:

- ❖ 1 jefe de Recursos Humanos.
- ❖ 1 unidad Técnico Administrativo.

El Titular es designado por el Presidente Municipal; el jefe de Recursos Humanos es nombrado por el Presidente Municipal; los auxiliares administrativos son asignados mediante adscripción por la Oficialía Mayor.

5.1 Niveles Jerárquicos.

- * Presidente Municipal
- ** Oficial Mayor
- *** Jefe de Departamento
- **** Técnico Administrativo

5.2 Estructura Orgánica.

1.0 Presidente Municipal

1.0.1 Oficial Mayor

1.0.2 Jefe de Recursos Humanos

1.0.1.1 Técnico - Administrativo





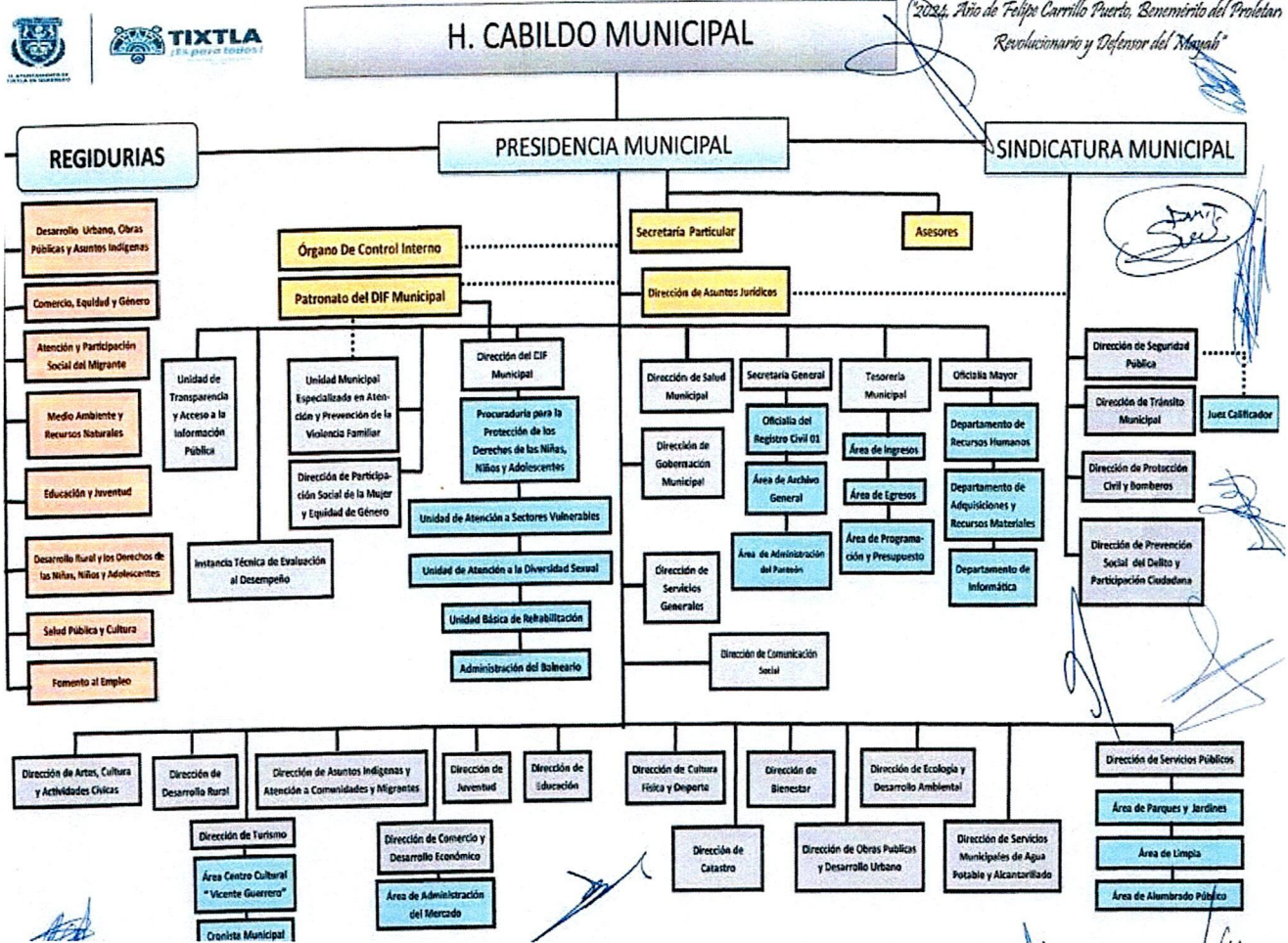
TIXTLA
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

Jefatura de Recursos Humanos
MANUAL DE ORGANIZACIÓN

FECHA DE EMISIÓN
16/10/2025

5.3 Organigrama Estructural.

10



ELABORÓ
C. Juan Cortez Moisen

REVISÓ
Profe. Salomón Albarán Salmerán

AUTORIZÓ
Lic. Jesús Castrejón de la Cruz

AUTORIZÓ
Lic. Alberto Miché Campos

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Jefe de Recursos Humanos

Titular del Órgano Interno de Control

Presidente Municipal

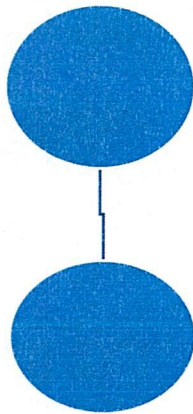
OFICIALÍA MAYOR
ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

PRESIDENCIA MUNICIPAL

 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	Jefatura de Recursos Humanos	FECHA DE EMISIÓN
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	16/10/2025

5.4 Organigrama Funcional.

11



Jefe de Recursos Humanos
Juan Cortez Moisen

Auxiliar Tecnico
Raul Andres Peralta
Guerrero



 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	Jefatura de Recursos Humanos	FECHA DE EMISIÓN
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	16/10/2025

6. OBJETIVO INSTITUCIONAL.

Elaborar y diseñar los mecanismos que coadyuven al eficiente manejo de los recursos humanos a través del apoyo del personal de nuestra Jefatura de recursos humanos, para lograr con ello suministrar de manera oportuna y eficiente a las áreas correspondientes.

12

Conocer la estructura y funciones de desempeño de la Jefatura de Recursos Humanos a través del manual de organización para ser eficientes en la coordinación interna y responsabilidades del cargo asignado en el municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero.

La Jefatura de Recursos Humanos, representa un elemento fundamental en la administración y gestión de los recursos humanos, materiales, financieros y operativos, es por ello que rige el trato humano, calidez, gratitud, humildad, responsabilidad, honestidad, tolerancia y equidad, para brindar un buen servicio que satisfaga las expectativas de la Ciudadanía en el municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero.



 TIXTLA ¡Es para todos! GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	Jefatura de Recursos Humanos	FECHA DE EMISIÓN
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	16/10/2025

7. ANÁLISIS DE PUESTOS.

13

TÍTULO DEL PUESTO:	JEFE DE RECURSOS HUMANOS.
DEPENDENCIA:	Recursos Humanos.
PUESTO DEL JEFE INMEDIATO:	Oficial Mayor.
PUESTOS SUBORDINADOS:	Auxiliar técnico administrativo
OBJETIVO DEL PUESTO:	Elaborar y diseñar los mecanismos que coadyuven al eficiente manejo de los recursos humanos a través de un adecuado control de una base de datos de los trabajadores de confianza, base y eventual, para lograr con ello suministrar de manera oportuna y eficiente a las áreas correspondientes.
CONOCIMIENTOS	
GRADO DE ESTUDIOS:	Contaduría Pública
FORMACIÓN ACADÉMICA:	Contabilidad y Administración Pública o Gubernamental.
ESPECIALIZACIÓN:	Contabilidad privada y gubernamental.
EXPERIENCIA:	Mínima de 6 años en áreas afines
FUNCIONES:	
❖ Control adecuado de una base de datos del personal de confianza, base y eventual. ❖ Control de permisos, incapacidades y comisiones en su caso de todos los trabajadores de este H. Ayuntamiento. ❖ Subir información de manera trimestral a la Plataforma Nacional de Transparencia de acuerdo al personal retirado. ❖ Actualizar el archivo de los expedientes del personal de la administración pública municipal ❖ Coordinar y controlar la estadística de asistencia, licencias y vacaciones, de los empleados del Municipio.	



ELABORÓ
C. Juan Cortez Moises
Jefe de Recursos Humanos



REVISÓ
Prof. Salomón Aguilar Salmerón
Oficial Mayor



AUTORIZÓ
Lic. Jesús Castrujón de la Cruz
Titular del Órgano Interno de Control



AUTORIZÓ
Lic. Alberto Michel Campos
Presidente Municipal Constitucional

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

OFICIALIA MAYOR

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

PRESIDENCIA MUNICIPAL

 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	Jefatura de Recursos Humanos	FECHA DE EMISIÓN
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	16/10/2025

- ❖ Informar a su superior jerárquico de los requerimientos de los empleados Municipales.
- ❖ Los demás que establezcan otras disposiciones legales aplicables.

14

	TECNICO-ADMINISTRATIVO.
DEPENDENCIA:	Oficialía Mayor.
PUESTO DEL JEFE INMEDIATO:	Jefe de Recursos Humanos.
PUESTOS SUBORDINADOS:	No aplica
OBJETIVO DEL PUESTO:	Asistir con información sobre el control de asistencia de cada trabajador cuando así se requiera.
CONOCIMIENTOS	
GRADO DE ESTUDIOS:	Bachillerato-Técnico.
FORMACIÓN ACADÉMICA:	Bachillerato.
ESPECIALIZACIÓN:	Computación.
EXPERIENCIA:	Mínima de 1 año en el trabajo administrativo.
FUNCIONES:	
❖ Tener a su cargo el programa o software de nómina de los trabajadores de este H. Ayuntamiento Municipal. ❖ Mantener estrecha comunicación con el titular del sistema de nómina SUIPAC, para los controles de asistencia del personal. ❖ Escanear la documentación del trabajador para subirlo al sistema de nómina SUIPAC, para un adecuado control. ❖ Dar de alta al personal al sistema de checado facial biométrico. ❖ Proporcionar al Jefe de Recursos Humanos las incidencias por faltas y retardos del personal del sistema SUIPAC. ❖ Los demás que establezcan disposiciones legales aplicables.	



 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	Jefatura de Recursos Humanos	FECHA DE EMISIÓN
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	16/10/2025

8. DIRECTORIO.

- ❖ **Alberto Michi Campos**
Presidente Municipal Constitucional
- ❖ **Salomón Albañil Salmerón**
Titular de la Oficialía Mayor
- ❖ **Juan Cortez Moisen**
Jefe de Recursos Humanos
- ❖ **Raúl Andrés Peralta Guerrero**
Técnico-Administrativo

15

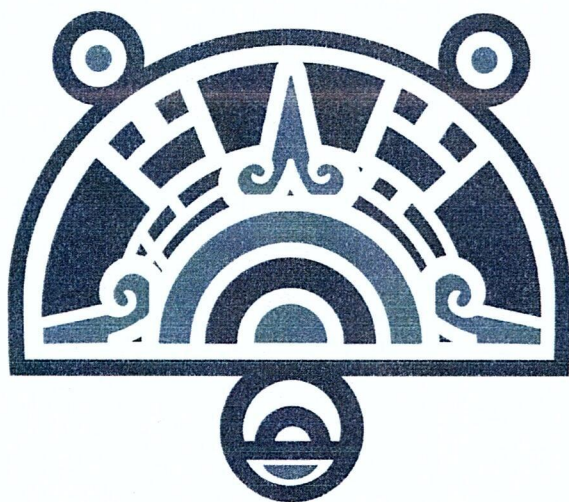
9 BIBLIOGRAFÍA.

- ❖ Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Organización del Municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero. Mayo 2025.
- ❖ Reglamento Interior de la Administración Municipal de Tixtla de Guerrero, Guerrero. Actualización enero del 2025.
- ❖ Organigrama de la administración municipal de Tixtla de Guerrero, Guerrero. Octubre del 2025.
- ❖ Ley Orgánica del municipio Libre del Estado de Guerrero. 10 de diciembre 2022.

DEPARTAMENTO DE
RECURSOS HUMANOS

ELABORÓ Juan Cortez Moisen Jefe de Recursos Humanos	REVISÓ Prof. Salomón Albañil Salmerón Oficialía Mayor	AUTORIZÓ Lic. Jesús Castrejón de la Cruz Titular del Órgano Interno de Control	Lic. Alberto Michi Campos Presidente Municipal Constitucional
---	---	--	--

OFICINIA MAYOR
ORGANO DE CONTROL INTERNO
PRESIDENCIA MUNICIPAL



TIXTLA

¡Es para todos!

GOBIERNO MUNICIPAL

2024-2027